

ORDENANZA N° 246/86

VISTO:

La trayectoria personal y pública del Dr. Carlos Alfredo Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que es deber de todo buen ciudadano honrar la memoria de quienes han hecho aportes con su accionar y ejemplo al engrandecimiento de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º) **DESIGNESE** con el nombre de Dr. CARLOS ALFREDO PACHECO, a la arteria que nace en la calle Beauvoir, rumbo al puente que va al Frigorífico C.A.P., incluyendo la totalidad de dicho puente.

Art. 2º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JULIO DE 1986.  
AIDA CHAVES DE BASANTA